

5888

RESOLUCION No.87-2-1-1- 00299

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, en su Resolución No.ADM-86 304 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de enero de 1987, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "DICOVIR S.A."

QUE el abogado Jorge Plaza Arosemena, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.87-163-IA del 16 de enero de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-0177 del 9 de febrero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "DICOVIR S.A." con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

/...

.../

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No.87-2-1-1-
Cia.: "DICOVIR S.A." 00299

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

18 FEB. 1987

Ab. Gustayo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM/cnt.
DL: AICED.

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 7.603 a 7.607, Número 1.532 del Registro Mercantil y - anotada bajo el número 2.339 del Repertorio - Guayaquil, Febrero veinticinco de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRAGE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

